I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000220

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

Cerrillos, 12 FEB 2026

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°PV-100-00-00229-2026; los Memorándums N°M-400-00-00054-2026 y N°400/065/2026 de la Dirección de Finanzas; el Decreto Exento N°202/0026/2026; la ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el Decreto N°661 del 2024 del Ministerio de Hacienda; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/0026/2026, de fecha 14 de enero de 2026, se ordenó la publicación en el portal www.mercadopublico.cl, identificado por la **ID 324-84-LR25**, para la contratación denominada **"CONCESION DE OCUPACION DE BIENES MUNICIPALES O NACIONALES DE USO PUBLICO PARA LA VENTA DE SEGUROS OBLIGATORIOS (SOAP) POR 24 MESES DE FORMA PRESENCIAL E INTERNET Y PLASTIFICADO MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS"**.

Lo consignado en el punto 2.2. "Aclaraciones", inciso segundo de las Bases Administrativas Generales.

El artículo N°108, letra a) numeral 3 del Decreto N°661/2024 "Reglamento de la Ley N°19.886 Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

D E C R E T O:

1. Validase el proceso administrativo y apruébase las 10 respuestas a las preguntas publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, en el foro de preguntas de la Licitación Pública denominada **"CONCESION DE OCUPACION DE BIENES MUNICIPALES O NACIONALES DE USO PUBLICO PARA LA VENTA DE SEGUROS OBLIGATORIOS (SOAP) POR 24 MESES DE FORMA PRESENCIAL E INTERNET Y PLASTIFICADO MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS", ID 324-84-LR25,** sancionada por Decreto Exento N°202/0026/2026, de conformidad con lo establecido en el artículo N°108, letra a) numeral 3 del Decreto N°661/2024 "Reglamento de la Ley N°19.886 Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, las cuales se adjuntan y forman parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000220

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

2. Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, específicamente en la licitación que se señala, como documento adjunto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Alcalde (s)

CQO/CUCH/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos correlativos"
www.mercadopublico.cl
Departamento de Adquisiciones
D.F.
página web.